

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

PÓLIZAS QUE ACEPTAN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES (MAXIMO 700 PUNTOS)

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-1

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	500 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga el mayor puntaje al proponente que otorgue un valor asegurado adicional al obligatorio requerido y hasta \$1.000.000.0000 adicional al básico obligatorio de \$2.500.000.000 para la cobertura de Hurto calificado (con violencia) para todos los bienes, contenidos en general, maquinaria y equipo, dineros en efectivo dentro y/o fuera de caja fuerte, elementos y bienes en almacén, muebles, enseres, equipo médico y de laboratorio con sus accesorios, máquinas y equipos manuales, Equipo Eléctrico y Electrónico de Oficina, Comunicación, Equipo Técnico, de laboratorio e investigación y demás equipos eléctricos y electrónicos y demás propios del asegurado ó por los cuales sea o llegare a ser responsable, los demás de forma proporcional inferior.	200		
2) Se otorga el mayor puntaje al proponente que otorgue un valor asegurado adicional al obligatorio requerido y hasta \$500.000.0000 adicional al básico obligatorio de \$3.000.000.000 por evento/vigencia para la cobertura de Hurto Simple (sin violencia) para todos los bienes, los demás de forma proporcional inferior.	60		
3) Se otorga el puntaje al oferente que incluya en su oferta el Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima, para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo. Se otorga el restablecimiento para las citadas coberturas sin cobro de prima adicional.	60		
4) Se otorga el puntaje al oferente que incluya en su oferta el Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima, para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo. Se otorga el restablecimiento para las citadas coberturas con cobro de prima adicional, aplicando la misma tasa de la póliza adjudicada.	50		

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	500 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
5) Se otorga el mayor puntaje al proponente que otorgue un valor asegurado adicional al obligatorio requerido y hasta \$500.000.0000 adicional al básico obligatorio de \$1.600.000.000 para la Cobertura de Todo Riesgo (Entre otros, Daños – Hurto y Hurto Calificado) de Movilizaciones para Equipos que por su naturaleza sean Móviles, Portátiles que requiera movilizar el asegurado y sus funcionarios para la prestación del servicio, de su propiedad o de terceros bajo su responsabilidad, movilizadas en el territorio colombiano o en el exterior, en vehículos propios o de terceros (independiente de los medios y trayectos que utilice el asegurado dentro y/o fuera del Territorio Colombiano), los demás de forma proporcional inferior.	50		
6) Se otorga el mayor puntaje al proponente que otorgue un porcentaje superior al adicional obligatorio requerido y hasta el 5% adicional al básico obligatorio del 25% para la Cobertura adecuación de normas de sismo resistencia NSR-10 (antes NSR-98)), los demás de forma proporcional inferior.	40		
7) Se otorga para la cobertura de Rotura Accidental de Vidrios, un valor asegurado adicional de \$500'000.000 al obligatorio solicitado	40		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. COBERTURA OBLIGATORIA HABILITANTE PARA PÉRDIDAS AMPARADAS EN LA POLIZA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE (80 PUNTOS)

Mediante la presente condición la compañía acepta de forma OBLIGATORIA la acumulación de deducibles hasta la suma de \$70'000.000 para pérdidas amparadas bajo la póliza (Excepto Terremoto, AMIT, Sabotaje y Terrorismo). Una vez agotada la citada cobertura por vigencia, se aplica el deducible ofrecido por el proponente para cada uno de los amparos de la póliza.

NOTA: el valor que se acumula bajo la citada cobertura es el valor del deducible del amparo afectado, acorde con los deducibles ofrecidos por la aseguradora beneficiaria con la adjudicación de la presente póliza, en caso de siniestros cuyo valor de la indemnización sea menor que el deducible, el monto que se acumula bajo la citada cobertura es el valor de la indemnización.

3. TABLA DE DEDUCIBLES (120 PUNTOS):

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecidos en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (60 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	60 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	40 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 4%	20 Puntos
Superior a 4% y hasta 5%	10 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (60 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	60 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	40 Puntos
Superior a 1 y hasta 3 S.M.M.L.V.	30 Puntos
Superior a 3 y hasta 5 S.M.M.L.V.	20 Puntos
Superior a 5 y hasta 8 S.M.M.L.V.	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Nota 1: A continuación y de manera informativa para los proponentes el deducible actual con que cuenta la Entidad, son los siguientes, por lo tanto, no se aceptan porcentajes o mínimos mayores a los indicados para cada cobertura.

AMPARO	DEDUCIBLE
Terremoto	1% del valor de la pérdida, sin mínimo
AMCCPH, AMIT, sabotaje y terrorismo	5% del valor de la pérdida, sin mínimo
Demás coberturas	Sin deducible
Rotura de vidrios	Sin deducible
Rotura de maquinaria	1% del valor de la pérdida, sin mínimo
EQUIPO ELECTRÓNICO	
Sustracción con y sin violencia	1% del valor de la pérdida, sin mínimo
Equipos móviles y/o portátiles	0% del valor de la pérdida, mínimo 1 s.m.m.l.v.
Demás coberturas	4% del valor de la pérdida, sin mínimo
Todo riesgo sustracción	1% del valor de la pérdida, sin mínimo

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES – FORMATO DE
CONDICIONES TECNICAS CT-3**

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	500 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga un valor asegurado adicional de \$100'000.000 por evento/vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado.	350		
2) Gastos adicionales, hasta \$100'000.000 por evento/vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado.	80		
3) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago 4) de siniestro hasta dos (2) veces el límite anual sin cobro de prima adicional a prorrata.	70		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles **SUPERIORES** en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	70 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos
Superior a 0.01 y hasta 0.25 S.M.M.L.V.	70 Puntos
Superior a 0.25 y hasta 0.50 S.M.M.L.V	30 Puntos
Superior a 0.50 y hasta 1 S.M.M.L.V	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Cajas menores: No se acepta la aplicación de deducible

Demás coberturas: 5% del valor de la pérdida, mínimo 1 S.M.L.V.

Nota 1: De manera informativa para los proponentes los deducibles actuales con que cuenta la Entidad, son los indicados, por lo tanto, no se aceptan porcentajes o mínimos mayores a los indicados para cada cobertura.



Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – FORMATO DE
CONDICIONES TECNICAS CT.4**

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	500 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1.) Se otorga un valor asegurado adicional de \$300'000.000 por evento y vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado.	300		
2) Se otorga el Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro una vez ó doble límite anual sin cobro de prima adicional a prorrata.	100		
3) Se otorga un valor asegurado adicional del 3%/Persona/Vigencia adicional al básico obligatorio solicitado para la cobertura de Gastos Médicos sobre el valor asegurado, sin aplicación de deducible, incluyendo contratistas y subcontratistas.	100		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	70 Puntos
Superior a 2% y hasta 4%	30 Puntos
Superior a 4% y hasta 6%	20 Puntos
Superior a 6% y hasta 10%	10 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores sobre el valor de la pérdida, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos
Superior a 0 y hasta 0.25 S.M.M.L.V.	70 Puntos
Superior a 0.25 y hasta 0.50 S.M.M.L.V.	30 Puntos
Superior a 0.50 y hasta 1 S.M.M.L.V.	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Nota 1: De manera informativa para los proponentes los deducibles actuales con que cuenta la Entidad, son los indicados a continuación, por lo tanto, no se aceptan porcentajes o mínimos mayores a los referidos para cada cobertura, así:

AMPARO	DEDUCIBLE
Gastos Médicos	Sin Deducible
Demás Cobertura	10% del valor de la pérdida, mínimo 1 S.M.M.L.V.
Gastos de Defensa y cauciones judiciales	Sin Deducible haya o no condena de indemnizar.
En los amparos en que sea pagada una indemnización en exceso de algún otro seguro u obligación de pagar no habrá lugar a la aplicación de deducible.	

Universidad Tecnológica
de Pereira

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA – FORMATO DE CONDICIONES
TECNICAS CT.5**

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	500 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga un valor asegurado adicional de \$300'000.000 por evento y vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado.	300		
2) Se otorga Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro una vez ó doble límite anual sin cobro de prima adicional a prorata.	50		
3) Se otorga para la cobertura de “La presente póliza ampara, aun en exceso de la suma asegurada, los siguientes gastos” Cobertura para reclamaciones directa o indirectamente relacionadas con SIDA, VIH y/o hepatitis o cualquier enfermedad infectocontagiosa, hasta 20% del valor asegurado/evento y 30%/vigencia, en adición al límite establecido en el las condiciones obligatorias	150		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente NO PODRÁ OFRECER deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	70 Puntos
Superior a 2% y hasta 4%	30 Puntos
Superior a 4% y hasta 6%	20 Puntos
Superior a 6% y hasta 10%	10 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores sobre el valor de la	

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
pérdida, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos
Superior a 0 y hasta 0.25 S.M.M.L.V.	70 Puntos
Superior a 0.25 y hasta 0.50 S.M.M.L.V	30 Puntos
Superior a 0.50 y hasta 1 S.M.M.L.V	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Nota 1: De manera informativa para los proponentes los deducibles actuales con que cuenta la Entidad, son los indicados a continuación, por lo tanto, no se aceptan porcentajes o mínimos mayores a los referidos para cada cobertura, así:

10% del valor de la pérdida, mínimo 1 S.M.M.L.V

Nota 2: Para la cobertura de Gastos médicos no se acepta la aplicación de deducible

Universidad Tecnológica
de Pereira

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL LABORATORIOS – FORMATO DE
CONDICIONES TECNICAS CT.6**

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	500 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1.) Se otorga un valor asegurado adicional de 400 S.M.M.L.V. por evento y vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado.	400		
2) Se otorga Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro una vez ó doble límite anual sin cobro de prima adicional.	100		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente NO PODRÁ OFRECER deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	70 Puntos
Superior a 2% y hasta 4%	30 Puntos
Superior a 4% y hasta 6%	20 Puntos
Superior a 6% y hasta 10%	10 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores sobre el valor de la pérdida, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos
Superior a 0 y hasta 0.50 S.M.M.L.V.	70 Puntos
Superior a 0.50 y hasta 1 S.M.M.L.V	30 Puntos

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Nota 1: De manera informativa para los proponentes los deducibles actuales con que cuenta la Entidad, son los indicados a continuación, por lo tanto, no se aceptan porcentajes o mínimos mayores a los referidos para cada cobertura, así:

AMPARO	DEDUCIBLE
Gastos Médicos	Sin Deducible
Demás amparos	10% del valor de la pérdida , mínimo 2 S.M.M.L.V.



**SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS –
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS CT-7**

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	ESPECIALES	OPCIONALES	500 PUNTOS	OTORGA	
				SI	NO
1) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado adicional al básico obligatorio			250		
Superior a \$250.000.000 y HASTA \$500'000.000		50			
Superior a \$500.000.001 y HASTA \$1.000'000.000		80			
Superior a \$1000.000.001 y HASTA \$1.250'000.000		100			
Superior a \$1.250.000.001 y HASTA \$1.500'000.000		200			
Superior a \$1.500.000.001 y HASTA \$2.000'000.000		250			
2) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor porcentaje adicional al básico obligatorio para la cláusula Anexo bono por no reclamación, los demás de forma proporcional inferior.			150		
3) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor porcentaje adicional al básico obligatorio para la cláusula de Anexo costo neto financiero, los demás de forma proporcional inferior.			100		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

El proponente NO PODRÁ OFRECER deducibles SUPERIORES en valores absolutos a los establecidos en la tabla que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y la siguiente tabla.

En Valores Absolutos 200 PUNTOS

AMPARO	PUNTAJE TOTAL OTORGABLE	PUNTAJE ASIGNABLE POR RANGO OFRECIDO
Reemplazo de Títulos valores	40	
De Cero (\$0) hasta \$5.000.000/toda y cada pérdida		40
De \$5.000.001 hasta \$10.000.000/toda y cada pérdida		20
De \$10.000.001 hasta \$15.000.000/ toda y cada pérdida		10

AMPARO	PUNTAJE TOTAL OTORGABLE	PUNTAJE ASIGNABLE POR RANGO OFRECIDO
Obras de Arte	40	
De Cero (\$0) hasta \$10.000.000/toda y cada pérdida		40
De \$10.000.001 hasta \$20.000.000/toda y cada pérdida		10
De \$20.000.001 hasta \$30.000.000/toda y cada pérdida		
Costo Neto Financiero	40	
De Cero (0 Días) hasta 15 días/ toda y cada pérdida		40
De 15 Días hasta 30 días/toda y cada pérdida		10
Demás coberturas	80	
De Cero (\$0) hasta \$15.000.000/toda y cada pérdida		80
De \$15.000.001 hasta \$30.000.000/toda y cada pérdida		60
De \$30.000.001 hasta \$45.000.000/toda y cada pérdida		30
De \$45.000.001 hasta \$60.000.000 toda y cada pérdida		10

AMPARO	DEDUCIBLE
Reemplazo de Títulos valores	\$15.000.000 toda y cada pérdida
Obras de Arte	\$30.000.000 toda y cada pérdida
Costo Neto Financiero	30 días toda y cada pérdida
Demás coberturas	\$60.000.000 toda y cada pérdida

SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES

FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS CT-7

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	500 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1.) Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, hasta \$1'000.000 por evento/vigencia, adicionales al básico obligatorio	400		
2) Mayor límite por despacho de \$5'000.000, adicionales al básico obligatorio	100		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente NO PODRÁ OFRECER deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	70 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3% y hasta 5%	10 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores sobre el valor de la pérdida, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos
Superior a 0 y hasta 0.25 S.M.M.L.V.	70 Puntos
Superior a 0.25 y hasta 0.50 S.M.M.L.V	30 Puntos
Superior a 0.50 y hasta 1 S.M.M.L.V	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE	

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
técnicamente	

Nota 1: De manera informativa para los proponentes los deducibles actuales con que cuenta la Entidad, son los indicados a continuación, por lo tanto, no se aceptan porcentajes o mínimos mayores a los referidos para cada cobertura, así:

5% del valor de la pérdida, mínimo 1 S.M.M.L.V



SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - BIENES - CT.6

FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS CT-7

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	500 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1.) Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, hasta \$2'000.000 por evento/vigencia	400		
2) Mayor límite por despacho de \$5'000.000, adicionales al básico obligatorio	100		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente NO PODRÁ OFRECER deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	70 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3% y hasta 5%	10 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores sobre el valor de la pérdida, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos
Superior a 0 y hasta 0.25 S.M.M.L.V.	70 Puntos
Superior a 0.25 y hasta 0.50 S.M.M.L.V	30 Puntos
Superior a 0.50 y hasta 1 S.M.M.L.V	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Nota 1: De manera informativa para los proponentes los deducibles actuales con que cuenta la Entidad, son los indicados a continuación, por lo tanto, no se aceptan porcentajes o mínimos mayores a los referidos para cada cobertura, así:

5% del valor de la pérdida, mínimo 1 S.M.M.L.V



PÓLIZAS QUE NO ACEPTAN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES

(MAXIMO 600 PUNTOS)

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

SEGURO DE AUTOMÓVILES – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-2

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	700 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Accidentes personales por muerte del conductor \$5.000.000.	100		
2) Se otorga un valor asegurado de \$150'/\$150'/\$300.000.000 por vehículo y adicional al obligatorio requerido por vehículo y en exceso de los 1.000 s.m.m.l.v. para la cobertura de RC Extracontractual	400		
3) Se otorga un valor asegurado adicional para la cobertura de Gastos de Transporte por día de \$20.000, adicional por vehículo al obligatorio requerido.	100		
4) Servicio de grúa para los vehículos accidentados o varados incluyendo motocicletas y vehículos pesados.	100		

No se acepta la aplicación de deducibles, en el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

NO CONTEMPLA DEDUCIBLE

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS –
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS – CT-8**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	(700 PUNTOS)	OTORGA	
		SI	NO
1) Quien otorgue para el amparo básico de pérdida fiscal el mayor valor asegurado adicional al básico obligatorio solicitado sin ser superior a \$500.000.000 adicionales recibirá el mayor puntaje los demás serán calificados de manera proporcional.	200		
2) Quien otorgue para el amparo básico de Gastos de defensa el mayor valor asegurado adicional al básico obligatorio solicitado sin ser superior a \$500.000.000 adicionales recibirá el mayor puntaje los demás serán calificados de manera proporcional.	200		
3) Quien otorgue para el amparo de cauciones judiciales el mayor valor asegurado adicional al básico obligatorio solicitado sin ser superior a \$200.000.000 adicionales recibirá el mayor puntaje los demás serán calificados de manera proporcional.	150		
6) Quien otorgue cobertura para el mayor número de cargos adicionales sin cobro de prima adicional sin ser mayor a 10 cargos obtendrá el mayor puntaje, los demás serán calificados proporcionalmente.	150		

NO CONTEMPLA DEDUCIBLE

Universidad Tecnológica
de Pereira

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESTUDIANTES MATRICULADOS Y
DOCENTES – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-9**

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	700 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga un valor asegurado adicional de \$1'000.000 por evento/vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado para cada cobertura de la póliza obtendrá el máximo puntaje, los demás se calificarán de forma proporcional.	700		

NO APLICA DEDUCIBLES



Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESTUDIANTES MATRICULADOS
DEPORTES DE ALTO RIESGO – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-9**

Las condiciones <u>complementarias</u> no son de obligatorio <u>ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	700 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga un valor asegurado adicional de \$1'000.000 por evento/vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado para cada cobertura de la póliza obtendrá el máximo puntaje, los demás se calificarán de forma proporcional.	700		

NO APLICA DEDUCIBLES

